

METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Origen	Administración
Fecha de Captura	01/07/2026
Organo	Servicio Ganadería
Estado	Original
Tipo de Documento	Resolución
Nombre Formato	PDF
Identificador ENI	ES_A08045354_2026_GRI_0LA3_RGG-2025-12_469041062
Version NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador Interno	APHO_AGRI_0LA3_RGG-2025-12_469041062
Num. Registro Salida	731980
Fecha Registro Salida	01/07/2026 14:47:33



Dirección de verificación del documento:

<https://www.jccm.es>

TIPO FIRMA	FIRMANTE/VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
PADES-LTV	03877274A	01/07/2026 13:45:26 GMT +02:00



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN RELACIÓN A LAS AYUDAS A LA INTERVENCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, USO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS GANADEROS EN CASTILLA-LA MANCHA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) PREVISTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN PARA EL PERIODO 2023-2027 AL AMPARO DE LA ORDEN 163/2025, DE 7 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

BENEFICIARIO: ANCCA

CIF: G23511413

DIRECCIÓN: C/ SAN JOSÉ, 4
ARROYO DEL OJANCO (JAÉN) C.P.: 23340

TELÉFONO: 676964326

Nº EXPEDIENTE: RGG-2025-12

Examinada la solicitud presentada por la entidad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO CAPRINO DE RAZA NEGRA SERRANA (ANCCA)**, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en la **Orden 163/2025, de 7 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de la **Intervención 6505.2 – Actividades de conservación de recursos genéticos ganaderos en Castilla-La Mancha**, a través del **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)**, previstas en el **Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027**, así como en la **convocatoria del año 2025** de dichas ayudas, **HA RESUELTO CONCEDER** a la entidad beneficiaria una ayuda de **7.435,83 euros** para la ejecución del programa de actuaciones aprobado.

Puntuación obtenida en la baremación del expediente: **65 puntos**.





Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



DESGLOSE DE LA AYUDA

Actividades Solicitadas	Nº Animales	*Coste Unitario	Importe Solicitado	**Importe máximo por Anualidad
Inscripción de nuevos animales en la sección principal del LG.				
Inscripción de nuevos animales en las secciones anejas del LG				
Realización de análisis genéticos (para la filiación de cara a la inscripción en LG, para caracterización genética de la raza o para estimación de valores genéticos).	213	34,91	7.435,83	
Partos que permitan la conexión de ganaderías a efectos de valoración de rendimiento, valoración genética o reducción de la consanguinidad.				
Ingreso de animales nuevos en el centro de sementales para la obtención de material genético				
Obtención por primera vez la valoración genética. Hembras (H)				
Obtención por primera vez la valoración genética. Machos (M)				
Participación en certámenes de ganado				
Producción de embriones				
Transferencias de embriones				
Producción y transferencia de embriones				
			7.435,83	200.000 €

* Costes unitarios según Anexo II de la Orden 163/2025

** Cuantía del límite máximo de la ayuda de 200.000 € anuales por organización, según establece el artículo 8 apartado 3 de la Orden 163/2025





Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



La presente resolución no exime de la obligación de obtener cuantas autorizaciones, permisos o licencias resulten exigibles para la ejecución de las actuaciones aprobadas.

Contra la presente resolución, que **no pone fin a la vía administrativa**, cabe interponer **recurso de alzada** ante la persona titular de la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**, en el plazo de **un mes** contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La interposición del recurso deberá realizarse por **medios electrónicos** a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Director General de Agricultura y Ganadería.

